Cubará (Boyacá), 25 de septiembre de 2026

Señora
MARLENY APONTE TORRES
Subgerente Administrativa y Financiera
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

En la fecha y de conformidad con el artículo cuadragésimo segundo de la Resolución AD-052 DE NOVIEMBRE 17 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO". Me permito comunicarle que ha sido designada Supervisora del siguiente contrato, para lo cual debe solicitar al despacho correspondiente, copia del expediente contractual, para los fines pertinentes.

CONTRATO N° Y FECHA	387-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GINECOLOGÍA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA E.S.E.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
CONTRATISTA	ALEXIS ADRIAN GALINDO HERRERA, C.E 789096
PLAZO MÁX. EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Que la cláusula **SEPTIMA** del contrato antes descrito prevé: "**SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La E.S.E verificará y constatará la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato a través de la Subgerente administrativa y financiera, quien cumplirá las siguientes obligaciones: **a)** Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración. **c)** Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E Hospital Especial de Cubará. **d)**. Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales del contratista. **e)**. Elaborar acta ordenando el pago y hacer los registros contables, registro presupuestal, Contabilización del Gasto y Comprobante de Egreso. **f)**. Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión observando los intereses de la E.S.E.

Que, entre otras, sus obligaciones serán:

a. Suscribir **El Acta de Inicio**, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma, Registro Presupuestal) y demás de Ley), **Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.**

b. Seguimiento Mensual al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante **Acta de Ejecución,** certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.

c. Elaboración y trámite del **Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación**, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
En la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, a los veinticinco (25) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se notifica personalmente el contenido del presente documento, **POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR** a la señora MARLENY APONTE TORRES, quien funge como Subgerente Administrativa y Financiera.	
Quien Notifica, **EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ** Gerente **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**	A quien se notifica, **MARLENY APONTE TORRES** Subgerente Administrativa y Financiera **E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**

Proyectó: Nerymar Ríos Graterol	Apoyo en Contratación	
Revisó:		